



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 222/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Sonia Catalina TINNIRELLO MARTINICH, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó las Pruebas de Suficiencia fuera de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1051.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 222/2022 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 222/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de las asignaturas Prueba

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de Suficiencia de Idioma Extranjero y Prueba de Suficiencia de Utilitarios de Computación, rendidas con posterioridad a los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1051, a la alumna Sonia Catalina TINNIRELLO MARTINICH, Legajo N° 47707, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 293/2023

UTN
MEL
DAM